

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL CUCAITA</b> <b>NIT. 891.802.089-1</b>		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>		
	<b>APOYO</b>	<b>CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	<b>FORMATO</b>
	<b>Versión 1.0</b>	<b>F-CP-11</b>	<b>20-04-2021</b>
<b>CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL</b>		<b>Página 1 de 1</b>	

## EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE CUCAITA

### CERTIFICA:

Que, una vez revisados los cargos contemplados en la Planta de Personal de la Administración Central de la Alcaldía de Cucaita, establecida mediante Decreto No. 038 del 01 de marzo de 2015, se logró establecer que **NO** existe personal que pueda desarrollar la actividad que se requiere contratar PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ABOGADO DE APOYO A LAS ACTUACIONES JURÍDICAS ADMINISTRATIVAS DISCIPLINARIAS Y DEMÁS REALIZADAS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUCAITA VIGENCIA 2025.

La presente certificación se expide en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de Fecha Veintinueve (29) de octubre de 1.998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual establece que “Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)”.

En constancia se firma en el Municipio de Cucaita, a los trece (13) día del mes de enero de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

**MARCOS DANIEL BORDA PARRA**

Alcalde Municipal

	ELABORO	REVISO	APROBÓ
<b>NOMBRE</b>	LINA ROCÍO SANDOVAL FIGUEROA	LINA ROCÍO SANDOVAL FIGUEROA	Ing. MARCOS DANIEL BORDA PARRA
<b>CARGO</b>	Secretaría de gobierno	Secretaría de gobierno	Alcalde Municipal